



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Lima -

ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA - DERIVADOS

GF HI-003-2024

Lima, 14 de marzo de 2024

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 93-2002-EF, y por el artículo 3 y Anexo N° 2 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con remitirles la información relacionada con la posición en instrumentos financieros derivados de la empresa al cierre del mes de febrero de 2024 (con base en los Estados Financieros Trimestrales a diciembre de 2023).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.



Alberto Salinas
Representante Bursátil

POSICIÓN MENSUAL EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

(Numeral 18.1, Anexo 1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada)

Emisor:	ENGIE Energía Perú S.A.
Al cierre de:	Febrero 2024 (Con base en los Estados Financieros Trimestrales a diciembre 2023).

DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Instrumento Derivado ⁽¹⁾	Finalidad ⁽²⁾	Monto Nocional ⁽³⁾	Activo / Pasivo o Variable ⁽⁴⁾	Moneda ⁽⁵⁾	Valor Razonable	
					Mes actual	Mes anterior
Swap de moneda y tasa de interés (Cross currency interest rate swap)	Cobertura	247,904	3er Programa de Bonos Corporativos (1ra, 2da y 3ra emisión, series A y B, con vencimiento en jun26, jun24 jun27 y jun28 respectivamente)	Miles USD	213,720	212,822
Interest Rate Swap	Cobertura	264,000	Préstamo Corporativo	Miles USD	264,000	264,000

GANANCIA / PÉRDIDAS ACUMULADAS

	Moneda ⁽⁵⁾	MILES USD
Importe de ganancia / pérdida total acumulada en el año por instrumentos financieros derivados ⁽⁶⁾		15,320

Información adicional:

- a.- Información expresada en miles de dólares.
b.- Instrumentos financieros correspondiente a los últimos Estados Financieros Trimestrales publicados (diciembre 2023), con el valor razonable actualizado a febrero 2024.
c.- El tipo de cambio utilizado para los meses de febrero y enero de 2024 fue de 3.790 y 3.806 respectivamente soles por dólar que corresponde al tipo de cambio "Compra" publicado por la SBS al 28 de febrero y 30 de enero de 2024, respectivamente.

Notas:

- (1) Forward, Futuro, Opción, Swap, entre otras.
- (2) De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) califican de Cobertura o Negociación.
- (3) Monto nocional o Valor nominal del contrato.
- (4) En caso de derivados de cobertura representa el Activo o Pasivo que se está coberturando y en caso de derivados de negociación es la variable de referencia.
- (5) Moneda de presentación de la información financiera intermedia individual.
- (6) Representa el total de ingresos y/o gastos de **todos** sus instrumentos financieros derivados, lo que incluye: (i) los ingresos y/o gastos por instrumentos derivados acumulado en el año que se registran en el **Estado de Resultados**; y, (ii) el total de variación acumulada al cierre del período de los instrumentos derivados que se registran en **Otros Resultados Integrales**.